

PC
DECRETO N° 1734

NEUQUÉN, 03 OCT 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 7019-M-01, los Pedidos N°s. 12326, 12327, 12329, 12330 y 12331 Serie C- emanados de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones, se solicita la adquisición de materiales eléctricos para reparaciones generales, con destino a la Dirección General de Mantenimiento y Talleres, de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 09/01;

Que la Dirección General de Administración, con el V° B° del señor Subsecretario de Economía y la aprobación del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

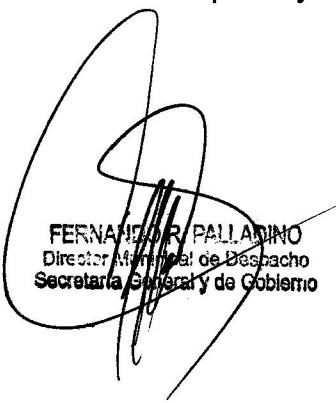
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales-, para la adquisición de materiales eléctricos con destino a la Dirección General de Mantenimiento y Talleres, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/01, con apertura de ----- ofertas para el día 18 de octubre de 2001, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle
///...2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

Ricchieri N° 655 de Neuquén Capital.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas
----- Particulares y Generales, en la suma de **PESOS CIENTO
DOCE (\$ 112.-).**-

Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa, efectúense las publicaciones
----- correspondientes a la Licitación Pública N° 09/01 en los diarios
de mayor difusión.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de
Servicios Públicos y de Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-




FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO